

# **BASES DEL II CONCURSO DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL RELIGIOSO Y SOCIAL MOVIEPASIÓN**

## **1. OBJETIVOS**

San Cristóbal de La Laguna, única ciudad de Canarias reconocida y distinguida por la UNESCO de manera oficial como ciudad Patrimonio de la Humanidad desde 1999, en la que se celebra la Semana Santa más importante y de mayor arraigo de Canarias.

Desde la Junta de Hermandades y Cofradías queremos mostrar la realidad social y religiosa que vive la sociedad de Agüere a través de un concurso de documentales que tenga continuidad en el tiempo y sea una memoria viva de nuestro sentimiento social y religioso. Esta iniciativa está dirigida a la divulgación del contenido patrimonial de las hermandades y a su labor social y religiosa. Los cortometrajes ganadores se exhibirán en la web de la JHC.

MoviePasión no es sólo un encuentro presencial, cuya primera edición tendrá lugar en el periodo Cuaresma y Semana Santa de 2018. Antes, durante y después de su celebración tendrá presencia en la web [hermandadeslalaguna.com](http://hermandadeslalaguna.com) de manera estable que extienda el proyecto a través del tiempo y contribuya a enlazar las sucesivas convocatorias anuales, a través del dominio y las diferentes cuentas en redes sociales asociadas al certamen en facebook, twitter, instagram, youtube, flickr, entre otras.

## **2. LUGAR Y FECHA**

MoviePasión tendrá lugar durante la Cuaresma y Semana Santa 2018. Los cortometrajes documentales deberán tener un contenido social y/o religioso, con especial a la Semana Santa, y podrán haber sido rodados en cualquier lugar. En el caso que el cortometraje documental haya sido rodado en un idioma diferente al español, deberá incluir en todos los casos el subtítulo en español.

## **3. INSCRIPCIÓN**

- Se establece una única categoría para mayores de 18 años
- Las personas interesadas deberán formalizar la inscripción rellenando un formulario online en la web [www.hermandadeslalaguna.com](http://www.hermandadeslalaguna.com), sabiendo que la fecha final de entrega de cortometrajes documentales será el 5 de abril

## **4. ADMISIÓN DE LAS OBRAS A CONCURSO**

- Como paso previo a la admisión y participación, las personas inscritas deberán formalizar la inscripción y entrega del cortometraje antes 5 de abril de 2018.
- La duración de los cortometrajes no podrá ser inferior a 1:30 minutos ni superior a 5:00 minutos, incluidos los créditos.
- Para la realización de los cortometrajes podrán utilizar todos los medios a su disposición. La Organización no facilitará material para rodar o editar los cortometrajes.
- La organización de MoviePasión, se reserva el derecho de admisión de las obras presentadas que no cumplan los requisitos mencionados y/o que su contenido no sea adecuado para su participación.
- Los cortometrajes documentales se podrán rodar con móviles, tablet, cámara de video o cámara réflex.
- Los cortometrajes documentales, una vez finalizados y editados, deberán presentarse antes de las 20:00 horas del 5 de abril físicamente en la sede de la Junta de Hermandades y Cofradías en la calle Nava y Grimón nº 10, 38201 La Laguna, Tenerife, España, enviarlos por correo postal a la dirección anterior o por correo electrónico a [foto@hermandadeslalaguna.com](mailto:foto@hermandadeslalaguna.com) enviándose en la máxima calidad posible de reproducción. Se podrán presentar tantos cortometrajes por director como se quiera.
- Se entregarán dos copias en formato DVD o se presentará en un soporte digital el cortometraje o cortometrajes documentales. En el caso de entregarse el cortometraje en DVD figurará claramente el título de la obra y el nombre y apellidos del director. En el caso de que se presente de manera digital mediante un soporte en disco duro o pen, se deberá indicar en la carpeta o archivo el nombre del autor y el título de la obra. La Organización comprobará en cualquier caso que el archivo que contiene la obra o el DVD se puede abrir y visualizar. En caso contrario, se permitirá al autor y/o director solucionar el problema, para lo cual se dará un margen de una hora de tiempo.

- La Organización no facilitará asesoramiento técnico a los participantes.
- La Organización gestionará los contactos con entidades sociales y religiosas (hermandades,...) que sean necesarias para la realización de los cortometrajes documentales.
- Los cortometrajes que cumplan con los requisitos que se solicitan en las bases y sean aptos, se proyectarán en una gala de clausura que tendrá lugar a las 18:00 horas del sábado 7 de abril en la sede de la Junta de Hermandades y Cofradías en la calle Nava y Grimón número 10 de La Laguna.
- Las obras seleccionadas se proyectarán únicamente en formato digital, por lo que es preciso contar con la copia final, incluidos créditos y subtítulos si los requiriese, en el plazo que establecen estas bases.
- El derecho de inscripción es gratuito.

## **5. JURADO**

- El Jurado estará formado por cuatro profesionales de reconocido prestigio, de los que uno de ellos actuará en calidad de presidente.
- El fallo del Jurado se dará a conocer durante en una gala de clausura que se celebrará en la sede la Junta de Hermandades y Cofradías el sábado 7 de abril, a las 18:00 horas.
- Las decisiones del Jurado serán inapelables.

## **6. PREMIOS**

Los miembros del Jurado otorgarán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Premio al mejor cortometraje documental, dotado con 250 € y diploma acreditativo.

SEGUNDO PREMIO: Se entregará un diploma acreditativo.

TERCER PREMIO: Se entregará un diploma acreditativo.

El jurado podrá, si así lo desea, conceder una mención especial a una cuarta obra, que recibirá en su caso un diploma acreditativo. El Jurado no podrá declarar desierto el premio.

## **7. DERECHOS DE EXHIBICIÓN**

La Organización del II Concurso de cortometraje documental Religioso y Social MoviePasión presupone que los autores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la Organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de estas bases.

## **8. COMPROMISO DE PARTICIPANTES Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS**

- Los derechos de los cortometrajes presentados a concurso, así como su distribución posterior, le corresponderá únicamente al autor/res de la obra/as presentada/as.
- La Organización facilitará a los premiados el logotipo de la JHC y el laurel con la indicación del premio, para que lo incluyan en las futuras exhibiciones de la película.
- La Organización se reserva el derecho a quedarse con una copia de las obras presentadas a concurso, con la finalidad de destinarla a archivo y promoción a través de la web de hermandadeslalaguna.com.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

- La inscripción de la hoja de participación y de la obra del autor implica la total aceptación de las bases del concurso, así como el reconocimiento de la Organización de MoviePasión para resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas.
- Responsabilidades legales: el concursante será el único responsable de su obra. La Organización declina toda responsabilidad de las obras enviadas al certamen y su contenido, en relación al posible uso de imágenes y sonidos de otros autores, con el que participen. Será únicamente el autor quien deberá asumir las responsabilidades que se deriven de su obra, si algún representante legal pide explicaciones sobre los derechos de autor.